Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

NOMBRE SUPERVISOR: WILLIAM GÓMEZ VALENCIA **N° CÉDULA:** 94.231.722

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE CONTRATISTA: MARIO GERMÁN JARAMILLO TASCÓN **NIT/CC:** 1.114.058.366

TIPO CONTRATO		MODALIDAD		N° CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
■	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	■	002	22/01/2025
☐	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	☐		
☐	CONTRATO DE COMPRAVENTA	MENOR CUANTÍA	☐		
☐	CONTRATO DE SUMINISTRO	LICITACIÓN	☐		
☐	CONTRATO DE SEGUROS	TIENDA VIRTUAL	☐		
☐	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SUBASTA INVERSA	☐		
☐	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CONCURSO DE MÉRITOS	☐		
☐	CONTRATO DE COMODATO				
☐	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO				
☐	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO				
☐	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL				
☐	CONTRATO DE OBRA				
☐	OTRO: _____				

Para efectos de autorización del PAGO PARCIAL N° 1, certifico que he recibido a entera satisfacción el servicio de:

OBJETO: "ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DESDE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN HASTA LA ETAPA DE JUZGAMIENTO".

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 8,33%

Para constancia se firma en Roldanillo, Valle del Cauca a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMA SUPERVISOR

ACTA DE SUPERVISIÓN PARCIAL N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002
DEL 22 DE ENERO DE 2025

FECHA DE ACTA:	11 DE FEBRERO DE 2025
CERT. DE DISP. PRESUPUESTAL No.:	018 DEL 13 DE ENERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	030 DEL 22 DE ENERO DE 2025
OBJETO:	"ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DESDE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN HASTA LA ETAPA DE JUZGAMIENTO".
VALOR:	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($72.000.000)
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.
NIT:	891.902.811-0
CONTRATISTA:	MARIO GERMÁN JARAMILLO TASCÓN
C.C. No.	1.114.058.366
TIPO DE PERSONA:	PERSONA NATURAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	$ 6.000.000=
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:	$ 0= CERO PESOS
VALOR A FAVOR DEL INTEP:	$ 66.000.000=
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	WILLIAM GÓMEZ VALENCIA

En la oficina de Contratación, ubicada en el bloque administrativo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, se procedió a dejar constancia de las funciones propias del presente **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2025,** con el fin de suscribir la presente **acta de supervisión parcial,** dando cumplimiento a lo estipulado en el objeto del contrato, con el siguiente detalle: **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2025, CONTRATISTA:** MARIO GERMÁN JARAMILLO TASCÓN **OBJETO:** "ASESORAMIENTO JURIDICO A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DESDE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN HASTA LA ETAPA DE JUZGAMIENTO".

CONSTANCIAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Recibir a entera satisfacción el **8,33%** del objeto del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2025**, suscrito entre **MARIO GERMÁN JARAMILLO TASCÓN** y el INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.

CLÁUSULA SEGUNDA: El INTEP pagará al contratista a la firma de la presente acta el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)**

Para constancia se firma en Roldanillo, Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
SUPERVISOR
SECRETARIO GENERAL

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	MARIO GERMÁN JARAMILLO TASCÓN		**NIT/CC:**	1.114.058.366
MODALIDAD:	**CONTRATACIÓN DIRECTA** ■	**MÍNIMA CUANTÍA** ☐		**MENOR CUANTÍA** ☐
	TIENDA VIRTUAL ☐	**SUBASTA INVERSA** ☐		**LICITACIÓN** ☐
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**N° DE CONTRATO:**	002	
FECHA DEL CONTRATO:	22 DE ENERO DE 2025			
OBJETO CONTRACTUAL:	"ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DESDE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN HASTA LA ETAPA DE JUZGAMIENTO".			
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($72.000.000)			
RESPALDO PRESUPUESTAL:	**N° CDP:**	018	**N° RP:**	030
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.			
PRÓRROGA	**SI** ☐	**NO** ■	**N° PRÓRROGA**	
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2025			
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025			
SUPERVISOR (A):	WILLIAM GÓMEZ VALENCIA		**NIT/CC:**	94.231.722
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL			

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 72.000.000
VALOR EJECUTADO:	$ 6.000.000
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR:	$ 66.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	% 8,33

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1. SERVICIOS O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 24 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el período descrito anteriormente, se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

DETALLE DEL AVANCE DEL CONTRATO		
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTES**	**FECHA**
Asesorar al funcionario responsable de la etapa de investigación y al funcionario responsable de juzgamiento de la oficina de Control Interno disciplinario para la realización de sus funciones.	El contratista realizó brindó asesoría en el campo de interposición de recursos frente a temas constitucionales y la proyección de respuestas a derechos de petición.	Enero/Febrero
Asesorar la organización de la estructura de la oficina de control interno disciplinario conforme los requerimientos de la Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021	El contratista brindó asesoría en temas de control interno disciplinario, llamados del orden interno, en lo referente a los conceptos emitidos por la función pública.	Enero/Febrero
Apoyar la tipificación de las conductas realizadas por los servidores públicos del INTEP que en su adecuación configuren alguna ilicitud sustancial que vulnere los deberes funcionales y los principios función pública.	Se verificó el cumplimiento mediante el acompañamiento del contratista en la realización y proyección de procesos disciplinarios relacionados con temas y situaciones administrativas del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP.	Enero/Febrero
Presentar conceptos referentes a los procesos disciplinarios y de control interno que tenga en proceso la institución.	En este periodo no se requirió por parte de la entidad.	Enero/Febrero

DETALLE DEL AVANCE DEL CONTRATO		
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTES**	**FECHA**
Apoyar en la recepción de declaraciones y versiones libres en los procesos internos disciplinarios en las etapas de instrucción y juzgamiento.	En este periodo no se programaron declaraciones y versiones en los procesos disciplinarios en las etapas de instrucción y juzgamiento.	Enero/Febrero
Encontrarse a paz y salvo durante la ejecución del contrato, en los aportes al Sistema de Seguridad Social, teniendo en cuenta que los mismos deben ser por el 40% del valor del contrato.	El contratista aporta la planilla de seguridad social.	Enero/Febrero

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 002 de 2025, se encuentra:

EN EJECUCIÓN		8,33%
FINALIZADO		%

4. NOVEDADES O SITUACIONES IRREGULARES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades del contrato.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia y cumplimiento de la garantía exigida en el contrato (en caso de existir).
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al período descrito, de conformidad al servicio recibido.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

El presente informe se firma en Roldanillo, Valle del Cauca a los once (11) días del mes de febrero del año 2025.

Cordialmente,

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
SUPERVISOR
SECRETARIO GENERAL